

#### UNIVERSIDAD DEL CAUCA

# CONVOCATORIA PÚBLICA No. 029 DE 2023

#### **OBJETO:**

ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, QUE TIENEN ESTE DERECHO.

POPAYÁN, NOVIEMBRE DE 2023







# CONVOCATORIA PÚBLICA No. 029 DE 2023 PROYECTO DE PLIEGO INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el proyecto de pliego y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en <a href="https://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>.

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

# CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link www.unicauca.edu.co/contratacion.

La correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo contratacion3@unicauca.edu.co; excepto las ofertas (Sobre No.1 y Sobre No.2) y los documentos subsanables, los cuales deberán ser radicados en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2; acorde a la cronología del proceso.

La radicación de las ofertas y documentos subsanables, si hubiera lugar a ellos, deberá hacerse en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5-30 piso 2. La atención al público es en horario laboral de lunes a jueves (8:00 a. m. a 12: 00 y de 2:00 p.m. a 4:00 pm) y viernes (8:00 a. m. a 12: 00 y de 2:00 p.m., a 3:00 p.m.). Siempre acorde a los límites de plazo establecidos en la cronología del proceso.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

# ESTUDIO TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Forman parte de la presente convocatoria el certificado de conveniencia y oportunidad, presupuesto oficial, el estudio técnico y Viabilidad Administrativa, los cuales estarán disponibles en la División de Gestión de Talento Humano, Unidad de Salud y en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte de la presente convocatoria, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.







# CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, QUE TIENEN ESTE DERECHO.

#### 1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Hacer entrega de los bonos de dotación de vestido y calzado, para el personal de la Universidad del Cauca que tenga derecho a ella, en las fechas acordadas con la entidad y de acuerdo con el requerimiento previo realizado por el supervisor del contrato. Los bienes a entregar deben cumplir con las características y especificaciones que se detallan en el (Anexo B).

Garantizar que los establecimientos de comercio destinados para el canje de los bonos realicen el cambio de los productos, adquiridos a través de ellos, por defectos, por calidad, por talla, por garantía dentro del término otorgado, de aquellos bienes que presenten defectos en las materias primas o en la confección y como servicio post venta, sin que esto genere costo adicional para la Universidad.

Los bonos podrán ser canjeados en almacenes ó establecimientos de comercio con sede en Popayán y otras ciudades del país (no contenedores movibles o improvisados). Para contar con una mayor gama de opciones para los empleados y trabajadores de la Universidad los oferentes deberán poner a disposición de los beneficiarios un mínimo de 40 almacenes en la ciudad de Popayán.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, estarán a cargo de quien, conforme la normatividad legal vigente, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación.

Los suministros de bonos serán entregados por medio de tarjetas con bandas y pin canjeable, las cuales deberán ser embaladas o marcadas con el nombre del beneficiario y que contengan características de seguridad que impidan su falsificación y con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año. Cada tarjeta debe estar recargada con el valor que corresponda a cada beneficiario y serán para uso exclusivo de dotación, garantizando un mecanismo para el seguimiento del uso y saldo en las mismas.

#### 1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca llevará a cabo un proceso bajo la modalidad de oferta pública resultado del cual se suscribirá un contrato de COMPRAVENTA.

#### 1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.







Igualmente se enmarca en lo dispuesto por la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el artículo 3 y 230 del Código Sustantivo de Trabajo, la Convención Colectiva de Trabajo vigente, la Negociación de Empleados Públicos, el Acuerdo Superior 007 de 2006, Acta Aclaratoria de la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales de la Universidad del Cauca y Acta Modificatoria Acuerdo No 40, parágrafo 4 de la negociación Colectiva Empleado Públicos año 2022 vigente, ambas de fecha 19 de octubre de 2023.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la oferta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los aspectos de su propuesta.

#### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Valor del presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$575.936.768) discriminado de la siguiente manera:

	PRIMERA DOTACIÓN			Valor del Bono	Valor Total
DOTACIÓN	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	114	\$ 576.500	\$ 65.721.000
MUJER	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA	Dos (2) pares de zapatos	26	\$ 504.000	\$ 13.104.000
	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	165	\$ 505.200	\$ 83.358.000
DOTACIÓN HOMBRE	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA (Incluye los tres Beneficiarios de la anterior convención )	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	47	\$ 505.200	\$ 23.744.400

SUB TOTAL \$ 185.927.400

	SEGUNDA DOTACIÓN			Valor del Bono	Valor Total
DOTACIÓN	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	113	\$ 576.500	\$ 65.144.500
MUJER	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA	Dos (2) pares de zapatos	26	\$ 504.000	\$ 13.104.000
	DOTACIÓN LEY	(1 ) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	175	\$ 505.200	\$ 88.410.000
DOTACIÓN HOMBRE	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA (Incluye los tres Beneficiarios de la anterior convención )	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	47	\$ 505.200	\$ 23.744.400

SUB TOTAL \$ 190.402.900







	TERCERA DOTACIÓN			Valor del Bono	Valor Total
	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	114	\$ 576.500	\$ 65.721.000
DOTACIÓN MUJER		un (1) par de zapatos	1	\$ 252.000	\$ 252.000
ozza	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA	Dos (2) pares de zapatos	26	\$ 504.000	\$ 13.104.000
	DOTACIÓN LEY	(1 ) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	136	\$ 505.200	\$ 68.707.200
		un (1) par de zapatos	41	\$ 252.000	\$ 10.332.000
DOTACIÓN HOMBRE	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA (Incluye los tres Beneficiarios de la anterior convención)	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	47	\$ 505.200	\$ 23.744.400
	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA (Incluye los tres Beneficiarios de la anterior convención)	Una (1) Chaqueta Jean y una (1) camisa adicional	47	\$ 248.900	\$ 11.698.300

TOTAL	\$ 569.889.200
-------	----------------

UNIDAD DE SALUD BONOS DOTACIÓN CALZADO						
	ÍTEM	TIPO DE VINCULACION	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN	1ra Dotación	Funcionario	24	Calzado	\$ 83.994	\$2.015.856
MUJER	2da Dotación	Funcionario	24	Calzado	\$ 83.994	\$2.015.856
	3ra Dotación	Funcionario	24	Calzado	\$ 83.994	\$2.015.856
TOTAL \$ 6.047.568						

VALOR TOTAL DEL PROCESO	\$ 575.936.768
-------------------------	----------------

Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, <u>la comisión</u>, el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, igualmente el valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos.

Las especificaciones de la convocatoria tienen por objeto dar mayor claridad con respecto a las características técnicas requeridas, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, por lo que el proponente puede ofertar bienes con iguales o mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones

**Nota:** El valor neto de los bonos (sin incluir la comisión) se ajustará en el contrato de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, así mismo el contratista acepta la modificación de las







cantidades de los bonos en el evento que surja un cambio en el número de los funcionarios que tendría derecho a la dotación.

El objeto de la convocatoria se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la División de Gestión Financiera de La Universidad del Cauca, que se describe a continuación:

No de CDP	FECHA	VALOR	ОВЈЕТО
D412-202301954	11 de agosto de 2023	\$ 569.889.200	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL
Ajuste No 202300576	25 de octubre de 2023	·	AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS
S412-202300505	06 de septiembre de 2023	\$ 6.047.616	PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, QUE TIENEN ESTE DERECHO.

PARÁGRAFO: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

#### 1.6. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Los proponentes no deberán encontrarse dentro de inhabilidades e incompatibilidades.

# 1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Oferta económica".

# 1.8. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.







La presentación de la oferta implica la aceptación por parte de los proponentes, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

#### 1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

#### 1.10. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente mediante adenda o nota aclaratoria que será publicada en la página web institucional.

# 1.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las descripciones generales de las cantidades de los bonos a adquirir se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

**NOTA 1:** Los proponentes podrán presentar la propuesta económica en medio digital o en medio físico DEBIDAMENTE FIRMADA, como se indica más adelante. **Para facilitar la revisión, deberán entregarla en digital en formato Excel, tal como se indica en el formato del (Anexo B).** El costo total de la oferta debe ser redondeado a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función "REDONDEAR" de Excel con cero decimales).







**NOTA 2:** La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

NOTA 3: No será viable la propuesta que acredite almacenes movibles o improvisados.

#### 1.12. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de UN (01) MES y empezará a contarse a partir de la legalización del contrato, sin superar la vigencia 2023

#### 1.13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán.

#### 1.14. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso.

La Universidad aceptará la presentación de ofertas de manera física o digital, de la siguiente manera:

### A. OFERTAS EN MEDIO FÍSICO.

Se recibirán en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso, en sobre sellado, marcado claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre No. 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, el sobre No. 2 deberá contener los documentos que otorgan puntaje; ambos sobres deberán ser aportados por el oferente dentro del término indicado en la cronología del proceso para el cierre del plazo y apertura de las propuestas.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

# B. OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos rar o zip, con contraseña o clave. La primera carpeta llamada <u>"sobre 1"</u> deberá contener los documentos habilitantes, y la segunda carpeta llamada <u>"sobre 2"</u> deberá contener los documentos calificables y la propuesta económica. Todos los documentos deben ser en formato PDF.







La Universidad recibirá ofertas mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co de la siguiente manera:

- Los oferentes deberán remitir los documentos habilitantes a través del correo electrónico en archivo comprimido rar o zip, con contraseña o clave denominado <u>sobre No. 1</u>, hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre del plazo y apertura de las propuestas.
  - Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para cierre del plazo y apertura de las propuestas, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co
- Los oferentes deberán remitir los documentos ponderables y la propuesta económica a través del correo electrónico en archivo comprimido rar o zip, con contraseña o clave denominada sobre No. 2 hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre del plazo y apertura de las propuestas.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos de asignación de puntaje y a la oferta económica, hasta el día y hora señalado en el cronograma para la audiencia pública virtual/presencial de adjudicación, mediante correo electrónico remitido a <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>

A la propuesta económica debe anexarse archivo diligenciado en el programa Microsoft excel versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de hoja de cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a enviar supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y remitirlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n, hasta completar la información requerida. La información que sea recibida dentro del plazo indicado formará parte de la carpeta, es decir que, la información aportada por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta por el comité evaluador. Solo se acepta archivos digitales tipo PDF. La universidad no aceptará información en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.







Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

#### 1.15. DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado
RETENCIÓN DE IVA	15% de la base del IVA facturado
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.

Para el presente proceso no aplicará la liquidación de estampilla Universidad del Cauca actuando lo dispuesto en la ordenanza N° 075 de 2008 de la Gobernación del Cauca

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado la presentación. La persona que efectúe materialmente la presentación de la oferta sólo lo podrá hacer por un solo oferente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

#### 1.16. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

### 1.17. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

# 1.18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato.







Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta del proceso, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

#### 1.19. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso.

### 1.20. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b. Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.







- d. Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e. Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f. Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g. Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h. En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i. Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta inicial el valor ofrecido en algún ítem exceda el valor establecido en el presupuesto oficial.
- j. Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k. Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- I. Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- m. Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n. Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- o. Cuando revisados los documentos las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- p. Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- q. Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta inicial es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- r. Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta inicial, se rechazaran sólo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.
- s. Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.

#### 1.21. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2023	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	07 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	09 de noviembre las 12:00 M	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co o por escrito a la Calle 4 Nº 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	10 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	14 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	14 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>







Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	15 de noviembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1. (evaluación componentes jurídico y financiero)	16 de noviembre la 03:00 PM	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Audiencia virtual/presencial
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	17 de noviembre	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	20 de noviembre hasta las 03:30 PM	Por escrito a la Calle 4 Nº 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co.
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.	21 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública de adjudicación.	22 de noviembre a las 10:00 AM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca  Audiencia virtual/presencial

**NOTA IMPORTANTE:** Todas las horas se fijan de acuerdo al reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa, sobre las ofertas que lleguen en físico.

Las que lleguen en medio digital la hora se fija por la fecha y hora de recepción del mensaje.

#### 1.22. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES CAPÍTULO II

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 o archivo No 1, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en etapa de Calificación.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 "Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

# CAPITULO II DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA







Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en el acuerdo 064 de 2008; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el (Anexo A).

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

# 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre # 1)

# a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

### b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza <u>A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</u> otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia <u>acompañada de su correspondiente constancia de depósitos, recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta <u>de pago de la prima</u>, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación. En dicho documento se verificará lo siguiente:</u>

En diono documento se vermoara lo siguiente.

a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2







- b. Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del valor oficial establecido para el presente proceso contractual
- c. Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente convocatoria, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
- 2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

#### c). EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- PERSONA NATURAL: Si el proponente es persona natural deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

<u>Si el proponente es persona jurídica Nacional</u>, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas







jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

#### DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexará el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalará las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el (Anexo C), para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante legal deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

### • CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

### c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición que no supere en treinta (30) días calendario al cierre de la presente convocatoria.

Aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Uniones temporales

# d) RUT







Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

# e) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

#### Cuando el proponente sea una persona jurídica:

Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

### Cuando el proponente sea una persona natural:

Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados, de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

#### f). COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:







El proponente deberá presentar el formulario previsto en el (Anexo J), debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

# g) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional <a href="mailto:credito@unicauca.edu.co">credito@unicauca.edu.co</a>, con copia al correo institucional <a href="mailto:viceadm@unicauca.edu.co">viceadm@unicauca.edu.co</a>, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo <a href="mailto:inhonnypacheco@unicauca.edu.co">ihonnypacheco@unicauca.edu.co</a>, con copia a <a href="mailto:wbenavides@unicauca.edu.co">wbenavides@unicauca.edu.co</a>.

# h). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES.

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenten inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

#### i). REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

### 2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre # 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA**







Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial. Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.

# Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 0.9

Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cocientede la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria delos pasivos corrientes de cada uno de los miembros.

# Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.93

Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

# 2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre o Archivo # 1)

#### 2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

**MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** donde se pueda verificar la ejecución de entrega de bonos de dotación y demás actividades relacionadas con la presente convocatoria. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

La experiencia se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o quien tenga la competencia para su expedición en la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades ejecutadas.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria y deberán contener como mínimo Nº del contrato, entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado, las actividades ejecutadas y su precio, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

El oferente deberá diligenciar el (Anexo G: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE) que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse debidamente firmado en el sobre #1.







En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a **TRES (03)** contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los **TRES (03)** primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos **DOS (02) de los códigos UNSPSC** que se describen a continuación, el cual debe ser predominante conforme a la actividad principal del grupo al que el oferente presenta su propuesta.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
80 14 16	<b>80</b> Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	<b>14</b> Comercialización y distribución	<ul><li>16 Actividades de venta</li><li>y promoción de negocios</li></ul>	
80 14 17	<b>80</b> Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	<b>14</b> Comercialización y distribución	17 Distribución	
84 12 18	<b>84</b> Servicios financieros y de seguros	12 Banca e inversiones	18 Servicios de mercados de títulos valores y commodities	
80 15 15	<b>80</b> Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	15 Política comercial y servicios	15 Facilitación de comercio	

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

#### **VALOR TOTAL EJECUTADO**

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^{U} VFA_{j}$$

Donde,

VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.

VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.

J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo tres (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.







# EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

Para

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00

determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:







$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia,

expresado en SMML.

VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia,

expresado en pesos.

SMML= Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para

acreditar experiencia.

J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

VTE ≥ PO

Donde,

VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.

PO = Valor oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

### 2.3.2. CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA

El oferente deberá suministrar en su propuesta el listado de almacenes y establecimientos de comercio en los que se redimirán los bonos objeto de la presente convocatoria.

#### 2.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando el precio de los servicios a ofrecer en cifras redondeadas sin decimales. Se debe discriminar el IVA

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado, en el formato identificado







como ANEXO B e incluirse en la propuesta mencionada en el numeral 1.15. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, utilizando la función redondear de Excel a cero decimales; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El (Anexo B) de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).

Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

# **CAPÍTULO III**

#### **FACTORES DE CALIFICACIÓN**

### 3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA







- La calificación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

#### 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1	Mayor número de almacenes o establecimientos de comercio disponibles para canje o intercambio de bonos en la ciudad de Popayán. No se tendrán en cuenta bodegas movibles o almacenes movibles o almacenes improvisados	60
2	Se otorgará 40 puntos al proponente que ofrezca una comisión del 1%. (El valor de la comisión va incluida en el valor del bono)	40
	TOTAL	100

# MAYOR NÚMERO DE ALMACENES DISPONIBLES PARA ENTREGA DE BIENES (60 PUNTOS)

La Universidad del Cauca otorgará máximo 60 puntos al oferente que dentro de su propuesta ofrezca el mayor número de almacenes o establecimientos de comercio disponibles para el intercambio o canje de bonos, a los demás oferentes se les calificará aplicando una regla de tres DIRECTA, es decir a menor número de almacenes menor puntaje. **NOTA:** No se tendrán en cuenta bodegas movibles o almacenes movibles o almacenes improvisados. Los que se presenten deben contar con un domicilio y una residencia fija.

### MENOR VALOR DE COMISIÓN POR BONO. (40 PUNTOS MÁXIMO)

La Universidad del Cauca otorgará máximo 40 puntos al proponente que dentro de su propuesta oferte el menor valor de comisión por bono, expresado en porcentaje. Los demás oferentes se calificarán aplicando una regla de tres INVERSA.

### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Teniendo en cuenta que la disposición normativa prevista en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone que, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán aplicar las reglas previstas de forma sucesiva y excluyente, en virtual de lo cual los oferentes deberán aportar en el sobre No. 2, los documentos que acrediten los factores de desempate en los términos de la norma antes mencionada

# CAPITULO IV ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

#### 4.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN







# PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres () días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista deberá legalizar el contrato (constitución de póliza) dentro del plazo establecido en el artículo 47 del acuerdo 064 de 2008.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

### 4.2 FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos cien por ciento (100%) contra entrega, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Inicio debidamente diligenciada.
- Factura o documento equivalente de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.
- Certificación de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades suministradas, los precios unitarios y los valores totales de los elementos e insumos entregados.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
- Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato.
- Demás documentos y actas que exija la División de Gestión Financiera.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, máximo a 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando se cumpla con la radicación de los respectivos formatos y documentos (correctamente diligenciados) requeridos en la División Financiera de la Universidad del Cauca, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

#### 4.3 ANTICIPO:







Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

#### 4.4 LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor que para el efecto designe la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

### 4.5 GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

a) Cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a. Entregar a la universidad las garantías para su aprobación.
- b. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- c. Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

#### 4.6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes a suministrar y demás condiciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Entregar la totalidad de los elementos contratados a título de compraventa dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad en el Pliego de condiciones y según lo establecido en el Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA INICIAL".
- b. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
- c. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta económica presentada y aceptad.
- d. Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- e. Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- f. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.







- g. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- h. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.
- i. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

#### 4.7 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- c) Aprobar por intermedio del supervisor la entrega del objeto del contrato.
- d) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- e) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos
- f) requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- g) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- h) Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

#### 4.8 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la Universidad.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Universidad.
- El informe de evaluación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la Universidad
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

#### **DEIBAR RENE HURTADO HERRERA**

Rector

Universidad del Cauca

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa Aprobó: Jorge Enrique Barrera Moreno – Vicerrector Administrativo Revisó aspectos jurídicos: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Especializada, Oficina Asesora Jurídica Diana Carolina Tovar – Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica Aprobó aspectos jurídicos: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica

#### **ANEXO A**

#### FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, \_\_\_\_\_ de 2023





Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Señores



UNIVERSIDAD DEL CAUCA Ciudad.	
El suscrito	legalmente autorizado para
actuar en nombre de	de acuerdo con las
estinulaciones establecidas en la convocatoria nública Nº	de 2023 de la Universidad de

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, QUE TIENEN ESTE DERECHO.

Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para:

#### Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros aspectos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
- Que he leído, conozco y acepto las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es
- Que no hemos sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Que me comprometo a entregar los bienes en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales,







expedido por la Contraloría General de la República, Procui respectivamente.	raduría	У	Policía
<ul> <li>Que el valor de mi propuesta se consignará en la Sobre # 2 en el Anex</li> <li>Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: debidamente numerados</li> <li>Acusamos recibo de las adendas Nros</li> </ul>		_ (	) folios
Atentamente,			
Firma del proponente			
Nombre del proponente			
C. Node			
Dirección de correo			
Correo electrónico			
Celular			
Ciudad			
(firma del proponente o de su representante Legal)			

# ANEXO B CONVOCATORIA PÚBLICA No 029 DE 2023







**OBJETO**: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, QUE TIENEN ESTE DERECHO.

	PRIMERA DOTACION		Cantidad de Funcionarias	Valor del Bono	Valor Total
DOTACIÓN	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	114	\$	\$
MUJER	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA	Dos (2) pares de zapatos	26	\$	\$
	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	165	\$	\$
DOTACIÓN HOMBRE	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA (Incluye los tres Beneficiarios de la anterior convención)	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	47	\$	\$

SUB TOTAL \$

SEGUNDA DOTACION		Cantidad de Funcionarias	Valor del Bono	Valor Total	
DOTACIÓN	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	113	\$	\$
MUJER	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA Dos (2) pares de zapatos		26	\$	\$
	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	175	\$	\$
DOTACIÓN HOMBRE	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA (Incluye los tres Beneficiarios de la anterior convención )	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	47	\$	\$

SUB TOTAL \$







	TERCERA DOTACIÓN			Valor del Bono	Valor Total
	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	114	\$	\$
DOTACIÓN MUJER		un (1) par de zapatos	1	\$	\$
	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA	l Dos (2) pares de zapatos		\$	\$
	DOTACIÓN LEY	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	136	\$	\$
		un (1) par de zapatos	41	\$	\$
DOTACIÓN HOMBRE	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA (Incluye los tres Beneficiarios de la anterior convención )	(1) Ropa de labor y un (1) par de zapatos	47	\$	\$
	DOTACIÓN POR CONV. COLECTIVA (Incluye los tres Beneficiarios de la anterior convención )	Una (1) Chaqueta Jean y una (1) camisa adicional	47	\$	\$

SUB TOTAL \$

TOTAL \$

UNIDAD DE SALUD BONOS DOTACIÓN CALZADO						
	ÍTEM	TIPO DE VINCULACION	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN	1ra Dotación	Funcionario	24	Calzado	\$	\$
MUJER	2da Dotación	Funcionario	24	Calzado	\$	\$
	3ra Dotación	Funcionario	24	Calzado	\$	\$
TOTAL		\$				

VALOR TOTAL DEL PROCESO	\$
-------------------------	----

El valor final de los bonos se ajustará en el contrato de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, así mismo el contratista acepta la modificación de las cantidades de los bonos en el evento que surja un cambio en el número de los funcionarios que tendría derecho a la dotación.

FIRMA	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	

# **ANEXO C**





Señores



#### PARTICIPACIÓN CONSORCIO

UNIVERSIDAD DEL CAUCA Popayán Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_ y \_\_\_\_ y \_\_\_\_ y \_\_\_\_ manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA Nº \_\_ 2023, cuyo objeto se refiere a realizar el: OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, QUE TIENEN ESTE DERECHO. 1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_ 2. Integración: El Consorcio está integrado por: % de participación Nombre Nit o CC. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 5. Representante: Para todos los efectos, el representante de consorcio es \_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. expedida en \_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio. Sede del Consorcio: Dirección: Teléfono: Correo Electrónico: Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_\_ de 2023

# ANEXO D PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Firma

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ C. C. No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_



Firma



Señor



Rector UNIVERSIDAD DEL CAUCA Popayán Los suscritos \_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_, manifestamos puestra decisión de participar como Unión Torrante de CONTROL TORRA DE CONTROL DE nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA Nº \_\_\_\_ de 2023, cuyo objeto se refiere a realizar el: OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, QUE TIENEN ESTE DERECHO. 1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_ 2. Integración: La Unión Temporal está integrada por: Nit o CC. Nombre % de participación 3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más. 4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal. 6. Sede de la Unión Temporal: Dirección: \_\_\_\_ Teléfono: \_ Correo Electrónico: Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2023

# ANEXO J CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ C. C. No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Firma



Firma



Por una Universidad de Excelencia y solidaria



# CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_ DE 2023

[Fech	na]
	ores /ERSIDAD DEL CAUCA nyán - Cauca
[obra	bre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma Indo en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]. fiesto
1.	Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalece la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2.	No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° de 2023.
3.	Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4.	Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° de 2023.
5.	Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6.	Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido de presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7.	Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiscanticorrupción.
En co	onstancia de lo anterior firmo este documento a los [ ] días del mesde 2023.
	bre del proponente bre del Representante Legal No. de de

NOTA: LOS ANEXOS F Y G SE ANEXARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



